

De conformidad con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o FERROVIAL) comunica la siguiente:

## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

En la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ferrovial, S.A. celebrada en el día de hoy se han adoptado acuerdos relativos a las siguientes materias:

- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Ferrovial, S.A. correspondientes al ejercicio 2014, así como de las cuentas anuales y del informe de gestión de su grupo consolidado correspondientes al mismo ejercicio.
- Aplicación del resultado del ejercicio 2014. En este punto, la Junta ha acordado aprobar la aplicación del beneficio resultante del ejercicio 2014, que asciende a la cantidad de 23.037.210,99 euros, íntegramente a reservas voluntarias.
- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.
- Reección de DELOITTE, S.L. como Auditor de Cuentas de Ferrovial, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades por un periodo de un año (ejercicio 2015).
- Ratificación y nombramiento como Consejero independiente de D. Howard Lee Lance, designado por cooptación en la sesión del Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2014.
- Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General.
- Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General.
- Aprobación de una reducción de capital social mediante la adquisición de un máximo de 18.000.000 acciones propias representativas del 2,46% del capital social actual de la Sociedad a través de un programa de recompra para su amortización, con una inversión máxima en acciones propias de 250 millones de euros. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de sustitución) para

fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

- Modificación y refundición de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Este punto se ha dividido en los siguientes apartados, cada uno objeto de votación independiente:
  - Artículos relativos a la Junta General de Accionistas.
  - Artículos relativos a la organización del Consejo de Administración.
  - Artículos relativos al estatuto del Consejero, remuneración, informes anuales de gobierno corporativo y sobre remuneraciones de los consejeros, y a la página web.
  - Mayorías para acuerdos de la Junta en asuntos de gestión.
  - Mejoras técnicas y de redacción.
  - Aprobación del texto refundido.
- Modificación y refundición del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. Este punto se ha dividido en los siguientes apartados, cada uno objeto de votación independiente:
  - Mayorías para acuerdos de la Junta en asuntos de gestión
  - Artículos relativos a las competencias, preparación y convocatoria de la Junta General.
  - Artículos relativos a la celebración de la Junta General.
  - Mejoras técnicas y de redacción.
  - Aprobación del texto refundido
- Autorización para convocar, en su caso, juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Aprobación de la participación de los miembros del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas en un sistema de retribución consistente en que el pago de parte de su retribución correspondiente a los ejercicios 2015 a 2019 se pueda realizar mediante entrega de acciones de la Sociedad.
- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, formalización, inscripción, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Asimismo, se ha sometido a votación consultiva el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. El resultado de dicha votación ha sido favorable.

Por último, se ha informado de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la anterior Junta General y del uso por el Consejo de Administración de las facultades delegadas por el acuerdo 10º de la Junta General de la Sociedad celebrada el 26 de junio de 2014 (emisión de bonos en junio de 2014).



Los términos de los acuerdos aprobados por la Junta General respecto a cada punto del orden del día resultan coincidentes con las propuestas de acuerdos que fueron remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de febrero de 2015 (número de registro 218982).

Madrid, 27 de marzo de 2015

Santiago Ortiz Vaamonde  
Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A.